

RESOLUCION CORRECCION ERRORES MATERIALES EN ANEXO VIII (II) DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2019/032.SER.ABR.MC, DENOMINADO “ESTUDIOS PREVIOS A LA REDACCION DE PROYECTOS PARA LAS OBRAS DE ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN, REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA PARCELA Y EDIFICIOS DEL ANTIGUO COLEGIO DE HUERFANAS MARIA CRISTINA”.

Advertido error material en el ANEXO VIII (II) del modelo de proposición económica de los Lotes 4 y 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del expediente núm. 2019/032.SER.ABR.MC, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

RESUELVO,

PRIMERO. - Rectificar el ANEXO VIII (II) modelo de proposición económica, correspondiente al Lote 4 “Servicios Profesionales necesarios para la realización de un estudio arqueológico de las parcelas del antiguo colegio de huérfanas María Cristina, y del parque del Coquín”, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“La empresa que represento se compromete a la realización de los penetrómetros adicionales indicados “

Debe decir:

“La empresa que represento se compromete a la realización de las catas arqueológicas adicionales indicadas.”

SEGUNDO. - Rectificar el ANEXO VIII (II) modelo de proposición económica, correspondiente al Lote 5 “Servicios profesionales necesarios para la realización de una representación gráfica, modelado y peritación de la estructura y cimentaciones de las distintas edificaciones que componen el antiguo colegio de huérfanas María Cristina”, en el siguiente sentido:

Donde dice:

LOTE 5: Licita (Indicar SI o NO)

1) Oferta económica: € IVA EXCLUIDO

El importe indicado se incrementara en un % correspondiente al Impuesto sobre el valor añadido (..... €) resultando un importe total para el contrato de €

2) Resto de criterios

Código Seguro De Verificación:	Q4ZqCJOWK005NDoneN+Cjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel Sotelo Vázquez - Gerente Uah	Firmado	03/10/2019 13:11:15
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/Q4ZqCJOWK005NDoneN+Cjw==		



Los siguientes criterios deben ofertarse siguiendo **literalmente** el modelo de oferta, indicando únicamente "SI" o "NO" en la última columna, en su caso. De no indicarse nada se puntuará el criterio con 0 puntos al entenderse que no se realiza oferta en el criterio. Si se altera la literalidad de la columna "Condiciones de la oferta" también se puntuará el criterio donde se haya alterado con 0 puntos. En el caso del primer criterio de este lote deberá adjuntarse para la valoración el levantamiento parcial, de no adjuntarse se puntuará con 0 puntos

CRITERIO	CONDICIONES DE LA OFERTA	OFERTA (INDICAR SI O NO)
Precisión y nivel de detalle de la prueba a realizar in situ	Se adjunta levantamiento parcial para su valoración según lo indicado en el Pliego de Cláusulas administrativas Particulares	
Elaboración de un modelado del conjunto de los edificios que componen la residencia en formato en formato IFC para BIM	La empresa que represento se compromete a la elaboración de un modelado del conjunto de edificios en formato IFC para BIM incluyendo información de la geometría. El compromiso incluirá obligatoriamente una consultoría explicativa a los técnicos de la Oficina de Gestión de Infraestructuras y Mantenimiento de la Universidad para el conocimiento y utilización del modelado BIM resultante a los efectos de visualización del modelo, configuración de vistas y planos, forma de extraer la información planimétrica del modelo BIM en ficheros DWG y extracción de las tablas de cantidades del modelo.	

Debe decir:

LOTE 5: Licitación (Indicar SI o NO)

1) Oferta económica: € IVA EXCLUIDO

El importe indicado se incrementará en un % correspondiente al Impuesto sobre el valor añadido (..... €) resultando un importe total para el contrato de €

2) Resto de criterios

Los siguientes criterios deben ofertarse siguiendo **literalmente** el modelo de oferta, indicando únicamente "SI" o "NO" en la última columna, en su caso. De no indicarse nada se puntuará el criterio con 0 puntos al entenderse que no se realiza oferta en el criterio. Si se altera la literalidad de la columna "Condiciones de la oferta" también se puntuará el criterio donde se haya alterado con 0 puntos. En el caso del primer criterio de este lote deberá adjuntarse para la valoración el levantamiento parcial, de no adjuntarse se puntuará con 0 puntos

Código Seguro De Verificación:	Q4ZqCJOWK005NDoneN+Cjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel Sotelo Vázquez - Gerente Uah	Firmado	03/10/2019 13:11:15
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/Q4ZqCJOWK005NDoneN+Cjw==		



CRITERIO	CONDICIONES DE LA OFERTA	OFERTA (INDICAR SI O NO)
Precisión y nivel de detalle de la prueba a realizar in situ	Se adjunta levantamiento parcial para su valoración según lo indicado en el Pliego de Cláusulas administrativas Particulares	
Elaboración de un modelado del conjunto de los edificios que componen la residencia en formato IFC para BIM	La empresa que represento se compromete a la elaboración de un modelado del conjunto de edificios en formato IFC para BIM que incluirá una consultoría explicativa a los técnicos de la Oficina de Gestión de Infraestructuras y Mantenimiento de la Universidad para el conocimiento y utilización del modelado BIM resultante a los efectos de visualización del modelo, configuración de vistas y planos, forma de extraer la información planimétrica del modelo BIM en ficheros DWG y extracción de las tablas de cantidades del modelo.	
	La empresa a la que represento se compromete a la elaboración del levantamiento en formato IFC para BIM, que incluye información sobre la geometría y la definición de los materiales del estado actual.	
	La empresa a la que represento se compromete a la elaboración del levantamiento en formato IFC para BIM, que incluye únicamente información sobre la geometría sin incluir la definición de los materiales	

TERCERO. -Notificar a los licitadores presentados y admitidos a la licitación de los Lotes 4 y 5, la presente Resolución y publicarla en el Perfil de Contratante de la Universidad de Alcalá.

CUARTO. - Invalidar las ofertas presentadas por los licitadores admitidos en el Lote 5, no debiéndose proceder a la apertura de las mismas.

QUINTO. - Conceder un plazo de 15 días a los licitadores admitidos en el Lote 5, para que presenten nueva oferta de conformidad con las correcciones realizadas en el Anexo VIII (II) correspondiente al modelo de la oferta económica, de manera que se adecuen al mismo. Dicho plazo será publicado en el Perfil de Contratante de la Universidad de Alcalá.

EL GERENTE

Órgano de Contratación de la Universidad de Alcalá

Miguel Ángel Sotelo.

Código Seguro De Verificación:	Q4ZqCJOWK005NDoneN+Cjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel Sotelo Vázquez - Gerente Uah	Firmado	03/10/2019 13:11:15
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/Q4ZqCJOWK005NDoneN+Cjw==		

